Año de 1862. Nùm. 142.

# Boletin Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

*Lunes 24 de Noviembre.*

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes—Las reclamaciones se dirigirán à dicho establecimiento.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Librería de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, número 27, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA. { Por un mes. 10 rs. / Por tres. 25

FUERA. . . . { Por un mes.. 12 / Por tres.. 30

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se insertan en suplemento que se publicará semanalmente prévio el permiso del Sr. Gobernador, precio 12 rs. por cada anuncio que no pase de 16 líneas, y á real por cada una que esceda. Los que deseen insertar algun anuncio y no residan en Segovia, pueden remitirle en carta dirigida á D. Juan de Alba, acompañando 25 sellos de franqueo de 4 cuartos.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continuan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### VIGILANCIA.

Los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederàn á la busca y captura de la persona de Bernardo Fernandez del Busto (a) el Tuerto, natural de Pinera, provincia de Oviedo, hijo de José y de Francisca, cuyas señas se espresan á continuacion, el cual se reclama por el Juzgado de primera instancia de las afueras de Madrid en el que se sigue causa criminal, como uno de los autores del robo ejecutado la noche del 20 de Octubre de 1858 en la carretera de Castilla à los que viajaban en el coche de las diligencias generales, y conseguida que sea su captura, lo remitirán á mi disposicion con las seguridades correspondientes. Segovia 21 de Noviembre de 1862.=El Gobernador interino, Ezequiel Gonzalez.

*Señas de Bernardo Fernandez del Busto.*

Edad 42 años, estatura 5 pies y 5 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba cerrada, cejas al pelo, tuerto del derecho.

### VIGILANCIA

El Alcalde de la Salceda, pone en conocimiento de mi autoridad, que por el Guarda de los sembrados del mismo pueblo Juan de Miguel, le ha sido entregada una pollina que en ellos habia encontrado; y que à pesar de la publicidad que ha dado para que llegase á noticia de su verdadero dueño, no ha podido tener efecto.

Lo que he dispuesto se haga saber por este periodico oficial à fin de que llegue al sujeto que se la hubiere estraviado, para lo cual se insertan las señas a continuacion. Segovia 14 de Noviembre de 1862.=El Gobernador interino, Ezequiel Gonzalez.

*Señas de la Pollina.*

Edad cerrada, pelo negro, un poco bragada por la tripa, y en la cabeza bastantes pelos blancos, y en los costillares tambien algunos lunares de lo mismo, de resultas del aparejo. Se encuentra bien tratada

### VIGILANCIA.

El Alcalde de Aguilafuente, ha puesto en conocimiento de mi autoridad que Claudio de la Cruz, de la misma vecindad, se le habia incorporado á su ganado una pollina, pelo pardo, edad 30 meses poco mas ó menos

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á fin de que pueda llegar à noticia de su dueño y pueda pasar à recogerla, abonando los gastos que hubiere causado. Segovia 18 de Noviembre de 1862.=El Gobernador interino, Ezequiel Gonzalez

### VIGILANCIA.

*Circular núm. 82.*

No habiéndose presentado á recoger las licencias de uso de armas que tienen solicitadas y concedidas los individuos que á continuacion se espresan, advierto á los mismos por medio de esta circular se presenten sin mas demora á recoger dichos documentos, porque de no hacerlo así, los Alcaldes y la Guardia civil recogerán, cual les encargo, las armas que tengan en su poder, y se les exigirá ademas la multa de 30 reales en el papel correspondiente. Segovia 22 de Noviembre de 1862. =El Gobernador interino, Ezequiel Gonzalez.

| NOMBRES. | PUEBLOS. |
|---|---|
| D. Mateo Fernandez | Monterrubio. |
| José Lorenzo Cartello | Valdebarnés. |
| Pedro Miguel | Idem. |
| Epifanio Mardomingo | Monzoncillo. |
| Mariano Martin | Navas de San Antonio. |
| Luis Genobes | Villacastin. |
| Cipriano Rincon | Idem. |
| Lorenzo Dimas | Ituero. |
| Julian Lorenzo | Espinar. |
| Casimiro Gutierrez | Santa María de Nieva. |
| Antonio Berrocal | Collado Hermoso. |
| Antonio Ildefonso Comez | San Ildefonso. |
| Vicente Calle | Torreiglesias. |
| Francisco Sanz | Venganzones. |
| Francisco Esteban Sanz | Sotillo. |
| Dimas Villar | Madriguera. |
| Francisco Rubio | Coca. |
| Angel Sanz | Carabias. |
| Santiago Herrero | Navalilla. |
| Manuel de Pablo | Idem. |
| Juan Lobo | Tabladillo. |
| Pio Banal | Villar de Sobrepeña. |
| Juan Benito Paredes | Idem. |
| Lorenzo Rodriguez | Turrubuelo. |
| Vicente Fernandez | Aldeanueva del Capanario. |
| Francisco Provencio | Idem. |
| Gaspar Mateos | Zarzuela del Monte. |
| Domingo Alonso | Muñopedro. |
| Fernando Lázaro | Marugan. |
| Andrés Comez | Juarros de Riomoros. |
| Juan Gonzalez | Laguna de Contreras. |
| Florencio Regidor | Membibre. |
| Fernando Perez | Vegafria. |
| Rufino Muñoz | Olombrada. |
| Nicasio García | Fuentidueña. |
| Mariano de Pedro | El Arroyo. |
| Ponciano Arran | Fuentesauco. |
| Mariano Moreno | Pajares. |
| Juan Alonso | Idem. |
| Timoteo Sanz | Ribota. |
| Pedro Suarez | Casla. |
| Gerónimo Barcena y Romo | Navas de San Antonio. |
| José Martin | Madriguera. |
| Manuel Gil | Aldeanueva de Pedraza. |
| Miguel Gonzalez | Aguilafuente. |
| Iginio Manzanares | Prádena. |

| | |
|---|---|
| Santiago Bayon | Pinillos. |
| Pedro Garrido | Garcillan. |
| Manuel Viejo | Escalona. |
| Juan Gomez | Santo Tomé del Puerto. |
| Agustin Cerezo | Madrigal. |
| Melquiades Perez | Grado. |
| Ignacio Cuesta | Inojosa. |
| Santos Antona | Idem. |
| Florencio Minguela | Campo de Cuellar. |
| Isidro Gonzalez | Valdehornos. |
| Roman García | Vegafria. |
| Victor Pastor | Membibre. |
| Tirso Romero | Fuente el Olmo. |
| Juan Sanz | Baraona. |
| Nicasio Gonzalez | Santa María de Nieva. |
| Calisto García | Ituero. |
| Marcos de Frutos | Armuña. |
| Francisco Estirado | Santiuste de Pedraza. |
| Lucas Alonso | Aldeanueva de la Serrezuela. |
| Pedro Hidalgo | Carrascal del Rio. |
| Victor Cristóbal Guijarro | Sepúlveda. |
| Celestino de Diego | Cantalejo. |
| Bernardo Arran | Pinarejo. |
| Basilio Arribas | Cantimpalos. |
| Seberiano Segovia | Villacastin. |
| Félix Gil | Torreiglesias. |
| José García | Campo de Cuellar. |
| Pedro Gallegos | Navas de Oro. |
| Ventura Matesanz | Casla. |
| Juan Perez | Fresnillo. |
| Fermin Gutierrez Rojo | Ciruelos. |
| Gaspar Galian | Fuentepelayo. |
| Gregorio Alvarez | Zarzuela del Pinar. |
| Eugenio Anaya | Paradinas. |
| Pedro Calvo Yagüe | Sequera. |
| Mateo Chicarro | Estebanvela. |
| Juan Bentosa | Fuentesauco. |
| Miguel Requejo | Turégano. |
| Sebastian Baeza | Salceda. |
| Santiago Herran | Orejana. |
| Francisco Herran Perez | Linares. |
| Pantaleon Moreno | Navas de la Asuncion. |
| Juan Antonio Moreno | Carbonero de Ahusin. |
| Juan Martin | Sigueruelo. |
| José Martin Gil | Casla. |
| Saturio Sobrino | Villeguillo. |
| Seberiano Santos | Campo de Cuellar. |
| Atanasio Sobrino | Villeguillo. |
| Juan Sanz | Bernardos. |
| Bonifacio de Pedro | Campo de Cuellar. |
| Leon Llorente | Fuente el Olmo de Iscar. |
| Benancio Hernan Fernandez | Cantimpalos. |
| Basilio Herranz | Orejana. |
| Eugenio Alonso | Sigueruelo. |
| Ramon Martin | Duraton. |
| Matias Merino | Aldeanueva del Codonal. |
| Martin García | Valdevacas de Montejo. |
| Natalio Revilla | Bercial. |
| Vicente Cañas | Abades. |
| Leonardo Mayor | Villaverde de Montejo. |
| Ramon Gacimartin | Fuentemilanos. |
| Mariano Fernandez | Nava de la Asuncion. |
| Pedro Encinas | Villaverde. |
| Antolin Gonzalez | Sepúlveda. |
| Blas Garay | Ontanares. |
| Andres Pozo | Olombrada. |
| Miguel Castro | Bercimuel. |
| Gabriel Gomez | Labajos. |
| Alejandro Oliviers | Bernardos. |
| Gregorio Casado | Armuña. |
| Antonio Llorente | Los Huertos. |
| Leon Matute | Yanguas. |
| Salvador Perez | Cabañas. |
| Martin Blanco | Sotosalvos. |
| Sebastian Gonzalez | Brieva. |
| Pablo Candal | Cabañas. |
| Juan Perez | Fresnillo de la Fuente. |
| Manuel Gonzalez | Santiuste de Pedraza. |
| Esteban García y Martin | Torrevalde San Pedro. |
| Saturnino Salcedo | Marugan. |
| Nicasio Martin | San Pedro de Gaillos. |
| Antonio García | Boceguillas. |
| Lino Arévalo | Carbonero. |
| Francisco Antonio | Casla. |
| Benancio Arqueros | Arroyo de Cuelar. |
| Francisco Alvarez | Villacastin. |
| Buenaventura Allas | Vegas de Matute. |
| José Alvaro Hernan | Casla. |
| Pascual Antonio Arribas | Guijar de Valdevas. |
| Estanislao de Antonio | Puebla de Pedraza. |
| Francisco Arran | Sotillo. |
| Pedro Gomez | Aldealapeña. |
| Ricardo Becerril | Villacastin. |
| Victorio Vazquez | Cascajares. |
| Félix Castaño | Espinar. |
| Eugenio de la Cruz | Parral. |
| Vidal Cuadrado | San Frutos. |
| Matias Casado | Sotillo. |
| Manuel Cuellar Baeza | Vallelado. |
| Gregorio Cardier | La Higuera. |
| Gaspar Cerezo | Aldeanueva del Monte. |
| Eugenio Encinas | Cabañas. |
| Antolin Lafuente Mogollon | Aillon. |
| Ignacio Fuentes | Monzoncillo. |
| Gregorio Santos | Pinarnegrillo. |
| Santiago Sanz | Gemenuño. |
| Baltasar Sanz | Fresneda de Cuellar. |
| Francisco San Frutos | Marazuela. |
| Bernardo Sanchez | Espinar. |
| Eustaquio Sanz | Anaya. |
| Juan de los Santos | Navares de Enmedio. |
| Nicasio García | Remondo. |
| Celestino Gonzalez | Riaza. |
| Juan Garrido | Adrados. |
| Gabriel Gil | Fuenterrebollo. |
| Melchor Galan | Santa María de Nieva. |
| Zoilo García | Sauquillo. |
| Alejo García | Navalmanzano. |
| Marcelo García | San Martin de Mudrian. |
| Adolfo Gomez | Segovia. |
| Agustin Gonzalez | Becerril. |
| Juan García de García | Aldealengua. |
| Isidro Gonzalez | Etreros. |
| Agustin Herranz | Aldea del Rey. |
| Félix Herranz | Idem. |
| Luis Hernando | Villa del Fresno. |
| Alejo Herrero | Navalmanzano. |
| Faustino Herrero | San Martin de Mudrian. |
| Victor Herrero | Riaza. |
| Andrés de la Hera | Siguero. |
| Gabriel Herrero | Navafria. |
| Hilario Inesterra | Espinar. |
| Diego Izquierdo | Villacastin. |
| Diego Lopez | Melque. |
| Pablo Lopez | Cerezo de Abajo |
| Fernando Lopez | Encinillas. |
| Juan Moreno | San Pedro de Gaillos. |
| Feliciano Martin | Santiuste de Pedraza. |
| Ambrosio Mañas | Villacastin. |
| Gaspar Martin | Idem. |
| Fermin Moreno | Zarzuela del Monte. |
| Francisco Martin | Moñibas. |
| Francisco Moreno | Siguero. |
| Guillermo Martin | Villovela. |
| Rafael Manrique | Carbonero el Mayor. |
| Mariano Miguelañez | Idem. |
| Manuel Martin | Aguilafuente. |
| Manuel Moreno | Becerril. |
| Ventura Matesanz | Casla. |
| Bernardo Nuñez | Fuentesauco. |
| Angel Nicolás | Nava de la Asuncion. |
| Pedro Negro | Montejo. |
| Melchor Rogero | San Cristóbal de la Vega. |
| Manuel Rojo | Valtiendas. |
| Narciso Romano | Parral. |
| Francisco Redondo | Riaza. |
| José de Pablos | Martin Miguel. |
| Juan Perez | Fresno de la Fuente. |
| Ruperto Prieto | Vegas de Matute. |
| Gregorio Plaza | Sanchonuño. |

*Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.*

Hallàndose servido interinamente el estanco de la Mata de Quintanar, partido administrativo de Turégano, se anuncia la vacante para que las personas que lo soliciten presenten al Señor Gobernador de la provincia por conducto de esta Administracion principal, las solicitudes con documentos que justifique sus circunstancias en el término preciso de ocho dias, á contar desde lá insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Segovia 12 de Noviembre de 1862.=Antonio María Dóz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA.

*Direccion de operaciones geodésicas.*

El Sr. D. Gabriel Aparicio, Catedrático de Física y Química de la Universidad de Salamanca y encargado de la estacion meteorológica creada por esta Junta general de Estadistica en aquella capital, participa que el dia 10 del actual á las seis horas y cincuenta minutos de la tarde apareció en la atmósfera un globo luminoso, que marchando en direccion Norte Sur, vino á estallar sin explosion cerca de Zénit, iluminando toda la poblacion con una luz blanca azulada, muy semejante á la del gas del alumbrado, que extinguiéndose poco

á poco desapareció á los dos segundos próximamente.

Inmediatamente despues se presentó un pequeño núcleo luminoso que se fué trasformando en una ráfaga de la misma naturaleza y el mismo color, semejante á la cola de un cometa, que se fué extendiendo cada vez más de Oeste á Este, afectando una forma sinuosa, contrayéndose despues y perdiendo intensidad hasta desaparecer como una ligera nube débilmente iluminada.

Inmediatamente despues de su desaparicion se presentó otro núcleo análogo al anterior, pero de color rojizo, que fué prolongándose tambien en forma sinuosa, pero siendo más ancha la faja que le formaba y estando oscurecida por el centro. Esta faja se fué contrayendo despues aumentando su anchura y disminuyendo en longitud y en intensidad hasta desaparecer con las mismas circunstancias que la anterior. El fenómeno habrá durado en su totalidad más de cuatro minutos, y la circunstancia de estar el cielo casi cubierto á la hora en que acaeció lo hizo más imponente.

Y creyendo la Junta podrá ser de algun interés para la ciencia reunir el mayor número de datos posibles sobre este fenómeno que quizás haya sido visible en algun otro punto, lo pone en conocimiento del público, rogando á cuantos hayan tenido noticia de él se sirvan dirigirle las observaciones que hayan podido recoger.

---

## UNIVERSIDAD CENTRAL.

*Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ó por oposicion.*

Conforme á la Real órden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse, por concurso extraordinario en los Maestros y Maestras, que lleven tres años desempeñando otras Escuelas de igual clase, y cuyo sueldo sea inferior solamente en 1100 rs., y á falta de estos, por oposicion las anunciadas en mis edictos de 1.° de Julio, Agosto y Setiembre y 2 de Octubre (Gaceta del 2, 1.°, 4 y 6) menos las provistas de que se hace mencion en los tres últimos; y la 2.ª Escuela de niñas de Colmenar de Oreja (provincia de Madrid) que lo ha sido en el citado mes de Octubre.

Tambien han de proveerse las Escuelas, que con posterioridad han resultado vacantes en los pueblos siguientes:

### ESCUELAS DE NIÑOS.

*Provincia de Madrid.*

La 2.ª escuela de Navalcarnero, dotada con el sueldo anual de 4400 reales.

*Provincia de Toledo.*

La escuela de Talavera de la Reina, con el sueldo anual de 5500 rs.

### ESCUELAS DE NIÑAS.

*Provincia de Madrid.*

La de Algete, con el sueldo anual de 2200 rs.

*Provincia de Segovia.*

La de Navas de San Antonio, con el sueldo anual de 2200 rs.

Las oposiciones á las escuelas vacantes en Ciudad-Real se celebrará en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo, en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Ademas del sueldo los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y percibirán las retribuciones de los niños y niñas que puedan satisfacerlas.

Los aspirantes dirigirán las instancias escritas de su puño y con documento (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia; la cual elevará á este Rectorado, las solicitudes originales, y las propuestas para las escuelas que se hayan de conferir por oposicion, concluidos los ejercicios, y para las de concurso extraordinario en cuanto trascurra un mes desde que el Boletin oficial inserte este anuncio.

Madrid 4 de Noviembre de 1862. =El Rector, Juan Manuel Montalban.

---

*Alcaldía Corregimiento de Segovia.*

D. Nemesio Callejo, Alcalde Corregidor de esta ciudad de Segovia.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 27 de Octubre último del servicio de bagajes del canton de esta capital por todo el año de 1863, se ha señalado para otra nueva y doble en estas Casas Consistoriales y Secretaría del Gobierno de provincia el dia 29 del actual de doce á dos de la tarde, bajo las condiciones establecidas en la circular del mismo fecha 8 del mes anterior, inserta en el Boletin oficial del Viernes 10 siguiente núm. 123 y la adicional que se halla de manifiesto en ambas dependencias, admitiéndose las proposiciones que se hagan en pliego cerrado con sujecion al modelo que se inserta á esta continuacion, al que deberá acompañar carta de pago espedida por la Depositaría municipal ó provincial, que acredite haber hecho el depósito de 1000 reales y en caso de no hacer este depósito se manifestará en la proposicion que se obliga á dar por fiador persona abonada á satisfaccion de esta Alcaldía.

Segovia 17 de Noviembre de 1862. =Nemesio Callejo.

*Pliego de proposicion.*

El que suscribe, vecino de enterado detenidamente del pliego de condiciones publicado en el Boletin oficial núm. 123 y de la adicional obrante en el espediente de su referencia, se compromete á facilitar todo el servicio de bagajes que se necesite en el pueblo de durante el año de 1863 para las tropas del ejército y presos pobres de tránsito por la cantidad de reales céntimos, legua cada carro, y rs. cents. cada caballería mayor, y reales cents. la menor, tambien por legua.

Optando por poner fiador en vez del depósito que señala la condicion 2.ª se añadirá: obligándome á dar fiador abonado á satisfaccion del Señor Alcalde.

(Fecha y firma.)

---

*Alcaldía de Labajos.*

Se halla vacante la plaza de Médico de esta Villa de Labajos, en la provincia de Segovia, cuya dotacion consiste en 10000 rs., 1500 de los fondos municipales y 8500 por igualas á los vecinos, pagados por trimestres vencidos, por cuotas del Ayuntamiento, y casa de valde. Esta Villa se halla situada en la carretera de Madrid á Valladolid.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de esta corporacion y su provision será el dia 1.° de Diciembre próximo á las diez de su mañana.

Labajos 27 de Octubre de 1862.= El A. C., Julian de Aguña.

---

*Alcaldía de Castillejo de Mesleon.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano Titular de este pueblo, partido de Sepúlveda, provincia de Segovia, por dimision del que la obtenía, su dotacion consiste en dos fanegas de trigo cada vecino pudiente, que asciende á unas 160 fanegas próximamente, pagadas en la recoleccion de frutos de cada año y 200 reales por asistencia de pobres y casos de oficio pagados por trimestres con cargo al presupuesto municipal, libre de contribucion y casa gratis.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía á los 15 dias de insertar este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta.

Castillejo de Mesleon 31 de Octubre de 1862.=El Alcalde, Simon Gomez.

---

*Alcaldía de Ontoria.*

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia se sacan á remate el dia 30 del presente mes y entre diez y doce de su mañana en las casas Consistoriales de Ontoria, las obras de reparacion que hay que ejecutar en varios edificios de sus propios, bajo el tipo de 638 rs. á que asciende el presupuesto de los mismos. Las proposiciones se harán en un todo conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento del citado pueblo.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para que llegue á noticia de los que quieran tomar parte en la subasta. Ontoria 16 de Noviembre de 1862.=El Alcalde, Baltasar Lopez.

---

*Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Segovia.*

Don Rafael García Tapia, Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que no habiendo presentado hasta la fecha los Ayuntamientos que espresa la relacion que se acompaña á continuacion, las certificaciones de los productos que haya podido haber correspondientes al tercer trimestre, vencido en 30 de Setiembre último, se previene á los Alcaldes respectivos, que si en el término de seis dias á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio, no presentan las certificaciones respectivas, segun está prevenido repetidas veces, sin mas aviso se espedirán plantones contra los morosos.

*Relacion de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto.*

Aguilafuente.
Alconada.
Aldealcorvo.
Aldealengua de Pedraza.
Aldeasoña.
Aldeonsancho.
Aragoneses.
Arevalillo.
Balisa.
Basardilla.
Brieva.
Caballar.
Campo de San Pedro.
Cantalejo.
Carbonero el Mayor.
Carrascal del Rio.
Cascajares.
Castillejo de Mesleon.
Castroserna de abajo.
Castroserna de arriba.
Cobos de Fuentidueña.
Collado Hermoso.
Cozuelos de Fuentidueña.
Cubillo.
Cuellar, la Villa.
Comunidad de id.
Estado general de id.
Cuesta y sus barrios.
Donhierro.
Duruelo.
Escalona.
Escarabajosa de Cabezas.
Escobar y agregados.
Espirdo y Tizneros.
Fresno de la Fuente.
Fuente el Olmo de Iscar.

Fuentepelayo.
Fuentesauco.
Gragera.
Higuera.
Huertos.
Juarros de Voltoya.
Linares.
Losana.
Madriguera.
Madrona.
Marazuela.
Martin Miguel.
Martin Muñoz de la Dehesa.
Mata de Cuellar.
Miguelañez.
Miguel Ibañez.
Montuenga.
Muñoveros.
Navares de las Cuevas.
Navas de Oro.
Navas de San Antonio.
Ontoria.
Orejana y agregados.
Ortigosa del Monte.
Otero de Herreros.
Otones.
Oynelos.
Paradinas.
Pascuales y Ochando.
Pedraza y Radés.
Pinarejos.
Pinilla Ambroz.
Pradales y agregados.
Prádena y Pradenilla.
Rapariegos.
Rebollo.
Roda.
Salceda.
Saldaña.
Sanchonuño.
San Cristóbal de Cuellar.
San Miguel de Bernuy.
San Pedro de Gaillos.
Santa María de Nieva.
Santa María de Riaza.
Santo Domingo de Piron.
Santo Tomé del Puerto.
Sauquillo de Cabezas.
Sotillo.
Sotosalvos.
Torreadrada.
Torrecaballeros.
Trescasas y Sonsoto.
Turégano.
Valdesimonte.
Valdevacas y el Guijar.
Valle de Tabladillo.
Vallelado.
Valleruela de Pedraza.
Valleruela de Sepúlveda.
Valseca.
Valtiendas.
Veganzones.
Villaseca.
Villeguillo.
Yanguas.
Zamarramala.

Segovia 19 de Noviembre de 1862.=Rafael García Tapia.

---

*Cuerpo de Ingenieros de montes.—Distrito de Segovia.*

El dia 18 del próximo Diciembre de doce á una de su mañana, se subastarán en la casa Consistorial del Moral, 82 pies de enebro, que se hallan depositados en dicho pueblo, tasados en 314 reales vn.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Segovia 10 de Noviembre de 1862.=El Ingeniero Gefe, Roque Leon del Rivero.

---

*Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.*

El dia 23 del próximo Diciembre de doce á una de su mañana, se sacará á público, doble y simultáneo remate, ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia y Presidente de la Comunidad de Coca, el aprovechamiento de resinas que en los 10 años han de producir 42408 pinos, del Monte del Cantosal, perteneciente á la Comunidad de Coca, cuyo aprovechamiento está tasado en 25444 rs. anuales.

Los pliegos de condicionesn estará de manifiesto en las respectivas Secretarías del Gobierno de provincia y Ayuntamiento de dicha villa.

Para ser licitador es menester probar por medio de un documento legal, haber consignado en la Caja de depósitos del Estado 5000 rs. en metálico ó en equivalente de papel del Estado al tipo corriente de bolsa.

Segovia 18 de Noviembre de 1862.=El Ingeniero Gefe, Roque Leon del Rivero.

---

*Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.*

El dia 23 del próximo Diciembre de doce á una de su mañana, se subastará en la casa Consistorial de Riofrío de Riaza el carboneo de parte de la mata de roble, que producirá 800 arrobas de carbon próximamente, tasado á un real arroba.

El pliego de condiciones estará de manifieso en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Segovia 18 de Noviembre de 1862.

El Ingeniero Gefe, Roque Leon del Rivero.

---

*Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.*

El dia 23 del próximo Diciembre, de doce á una de su mañana, se subastarán en la casa Consistorial de Sauquillo, 450 pinos, mas 47 piezas de madera que se hallan en depósito, tasados en 10134 rs. vn., advirtiendo que si no tubiere efecto esta subasta por falta de licitador, caducará la concesion.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Segovia 18 de Noviembre de 1862.=El Ingeniero Gefe, Roque Leon del Rivero.

---

**Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se espresan, en la segunda quincena del mes de la fecha.**

MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.

| PUEBLOS. Cabeza de partido. | Granos. Trigo. Fanega. | Granos. Cebada. Fanega. | Granos. Centeno. Fanega. | Granos. Maiz. Fanega. | Granos. Garbanzos. Arroba. | Granos. Arroz. Arroba. | Caldos. Aceite. Arroba. | Caldos. Vino. Arroba. | Caldos. Aguardiente. Arroba. | Carnes. Carnero. Libra. | Carnes. Vaca. Libra. | Carnes. Tocino. Libra. | Paja. De trigo. Arroba. | Paja. De cebada. Arroba. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuellar. | 33,50 | 18 | 18 | » | 12,75 | 30 | 74 | 20 | 50 | » | 1,88 | 3,06 | 1,12 | 1,12 |
| Santa María de Nieva. | 40 | 20 | 24 | » | 22,50 | 30 | 70 | 22 | 60 | » | 1,54 | 3 | 1 | » |
| Riaza. | 29 | 17 | 17,50 | » | 17,50 | 28 | 70 | 18,28 | 90 | 1,42 | 1,42 | 2,60 | » | 0,84 |
| Sepúlveda. | 31,50 | 17 | 17 | » | 16,25 | 29 | 68 | 21,25 | 66 | 1,59 | 1,48 | 2,39 | 0,70 | 1 |
| Segovia. | 41,66 | 23,08 | » | » | » | 34,50 | 67 | 33 | 70 | 1,88 | 1,88 | 3,53 | 1 | » |
| Precio medio en toda la provincia. | 35,13 | 19,04 | 19,12 | » | 17,25 | 30,30 | 69,80 | 22,90 | 67,20 | 1,63 | 1,64 | 2,91 | 0,95 | 0,98 |

REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.

| PUEBLOS. Cabeza de partido. | Granos. Trigo. Hectólitro. | Granos. Cebada. Hectólitro. | Granos. Centeno. Hectólitro. | Granos. Maiz. Hectólitro. | Granos. Garbanzos. Kilógramo. | Granos. Arroz. Kilógramo. | Caldos. Aceite. Litro. | Caldos. Vino. Litro. | Caldos. Aguardiente. Litro. | Carnes. Carnero. Kilógramo. | Carnes. Vaca. Kilógramo. | Carnes. Tocino. Kilógramo. | Paja. De trigo. Kilógramo. | Paja. De cebada. Kilógramo. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuellar. | 61,35 | 32,96 | 32,95 | » | 1,10 | 2,60 | 5,83 | 1,23 | 3,09 | » | 4,08 | 6,65 | 0,09 | 0,09 |
| Santa María de Nieva. | 73,26 | 36,63 | 43,95 | » | 1,95 | 2,60 | 5,57 | 1,36 | 3,71 | » | 3,34 | 6,52 | 0,08 | » |
| Riaza. | 53,14 | 31,13 | 32,05 | » | 1,52 | 2,43 | 5,57 | 1,13 | 5,57 | 3,08 | 3,08 | 5,65 | » | 0,07 |
| Sepúlveda. | 57,69 | 31,13 | 31,13 | » | 1,41 | 2,52 | 5,41 | 1,31 | 4,09 | 3,45 | 3,21 | 5,19 | 0,06 | 0,08 |
| Segovia. | 76,50 | 42,27 | » | » | » | 3 | 5,33 | 2,04 | 4,34 | 4,08 | 4,08 | 7,67 | 0,08 | » |
| Precio medio en toda la provincia. | 64,34 | 34,82 | 35,02 | » | 1,49 | 2,63 | 5,55 | 1,41 | 4,16 | 3,55 | 3,55 | 6,35 | 0,07 | 0,08 |

Segovia 31 de Octubre de 1862.=El Gobernador, Felix Fanlo.

SEGOVIA: IMP. DE D. JUAN DE ALBA.